



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de octubre de 1995
No. 86

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA Dictada en el expediente TUA/10.DTO./(R)330/94, del poblado de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6064, 6071, 6076, 6068, 6070, 1094-A1, 6081, 6083, 6082, 5036, 5042, 5053, 5055, 5056, 5038, 6026, 6024, 6020, 6015, 1086-A1, 6022, 6018, 6030, 6029, 6031, 6041, 6046, 4729, 4812, 4828, 995-A1, 4993, 4995, 1056-A1, 4994, 5002, 4992 y 4984.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6025, 6023, 6021, 6016, 6032, 6017, 5048, 5041, 5052, 5049, 5054, 5046, 5051, 6101, 6102 y 6111.

“ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

RESULTANDO

VISTO para resolver el expediente número TUA/10°DTO./(R)330/94, relativo a la demanda que presentó ABRAHAM MAYEN GONZALEZ, en contra de MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, reclamando la desocupación y entrega de una fracción de la unidad de dotación, amparada con el certificado de derechos agrarios número 3057000, ubicada en el paraje denominado “Las Puentecillas”, del ejido de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México; y

PRIMERO.- Mediante escrito presentado en este Tribunal el once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor ABRAHAM MAYEN GONZALEZ, demandó de MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES las siguientes prestaciones: 1.- La desocupación y desalojo de una fracción de su unidad de dotación, amparada con el certificado de derechos agrarios número 3057000, ubicada en el paraje denominado “Las Puentecillas”, del ejido de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, con medidas y colindancias, al norte ciento setenta y cinco metros con el actor;

al sur ciento setenta y cinco metros con el actor; al oriente ciento veintisiete metros, con la propiedad de la Hacienda; y al poniente ciento veintisiete metros, con camino; y 2.- Se le entregue y se le ponga en posesión física y legal de dicha fracción al actor. Aduce que con fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, fue reconocido como ejidatario de dicho poblado y se le expidió el certificado de derechos agrarios número 3057000, el cual ampara su unidad de dotación, ubicada en el paraje denominado "Las Puenteçillas", con las siguientes medidas y colindancias: Al norte ciento setenta y cinco metros, con FELIX GONZALEZ I.; al sur ciento veinte metros, con NICOLAS CARRILLO D.; al oriente doscientos veinte metros, con propiedad de la Hacienda; y al poniente trescientos metros con camino; con una superficie total aproximada de cuatro Hectáreas, y que ha trabajado de manera pública, pacífica y continua, sembrándola de diversos cultivos, ya que es el sustento económico de su familia; que el veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de manera intempestiva e ilegal, MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES se metió sin permiso alguno y tomó posesión de la fracción de su unidad de dotación que reclama y empezó a hacer actos posesorios sobre la misma; que el actor al enterarse de esa situación, de manera extrajudicial, le solicitó que se la devolviera; que incluso el comisariado ejidal del citado poblado, le pidió a la demandada que la desocupara, y que se negó rotundamente a hacerlo manifestando que era de ella; que al ver la negativa de la demandada, acudió a la Promotoría Agraria y a la Procuraduría Agraria, para que le requirieran que lo devolviera al actor la fracción en disputa, pero que no hizo caso de los citatorios la parte demandada; que en el mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES empezó a cercar con postes de madera y alambre, impidiéndole al actor la entrada a su unidad de dotación, y le obstaculiza sus labores del campo, ya que además dividió su parcela en tres fracciones, quedando en medio la fracción que reclama. Ofrece como pruebas las documentales consistentes en el certificado de derechos agrarios número 3057000; una constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos expedida por el Registro

Agrario Nacional; así como la confesional, la testimonial, la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana (fojas 01 a 06).

SEGUNDO.- Por acuerdo de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se admitió a trámite la demanda intentada; se ordenó emplazar a la parte demandada y citar a los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado de referencia; y se señalaron las doce horas del día lunes dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tuviera verificativo la audiencia de ley; fecha en la que en virtud de que la parte demandada no se encontró asistida legalmente por abogado patrono alguno, con suspensión del procedimiento, se ordenó girar oficio al Bufete Jurídico de Solidaridad en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que le asignaran un abogado patrono; y asimismo, con fundamento en la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria, el Tribunal exhortó a las partes a una composición amigable (fojas 19 a 22).

TERCERO.- En diligencia de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la parte actora ratificó su escrito inicial de demanda, y ofreció también como prueba la de inspección ocular. Por otra parte, la demandada dió contestación a la demanda mediante escrito presentado en la misma diligencia, en el cual señala que son improcedentes las prestaciones que se le reclaman "en virtud de que jamás el actor ha tenido en posesión dicha propiedad"; en cuanto a los hechos tres, cuatro, cinco y seis, manifiesta que son falsos, ya que tiene en posesión una parcela ubicada en el paraje denominado "Puenteçillas", que le fue otorgada por el señor FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis, la cual tiene como medidas y colindancias: Al norte ciento sesenta y cuatro metros, con barranca; al sur, ciento veintidós metros, con bosque; al oriente setenta metros, con la Hacienda; y al poniente ciento veinticinco metros, con carretera; que sí acudió a las citaciones que se le hicieron, y aclara que el demandado jamás ha cultivado ni ha cuidado su parcela. Opone como excepciones y defensas, la falta de acción y derecho de la

parte actora para demandar la desocupación y entrega de un supuesto predio de su propiedad, así como la falta de personalidad del actor; asimismo reclama del actor en acción reconvenzional, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Agraria, que se le reconozca derechos de ejidatario, en virtud de que ha tenido en posesión la parcela por más de cinco años, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Aduce que con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis, obtuvo la posesión de dicha parcela, la cual le fue otorgada por el señor FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ, con las medidas y colindancias antes señaladas; que a partir de esa fecha la ha tenido en posesión, que la ha cultivado; que en la misma, tiene una pequeña cabaña que habita, así como una huerta frutal; que ha estado al corriente de los pagos que por concepto de tal posesión tiene que erogar; que jamás ha sido molestada en su propiedad; y que la posesión que ostenta es conocida por toda la comunidad; también objeto las pruebas ofrecidas por la parte actora. Ofrece como pruebas de su parte: La confesional, la testimonial, las documentales consistentes en dos constancias de posesión de fechas veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis y veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres, y once recibos de pago predial; así como la instrumental de actuaciones, la presuncional legal y humana y la inspección judicial; asimismo, solicitó que fuera emplazado el Comisariado Ejidal del poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, a fin de que le reconocieran los derechos sobre la parcela que tiene en posesión; y fuera emplazado también el Registro Agrario Nacional, para que fuera inscrito el reconocimiento de derechos y se le expidiera la documentación respectiva, y en virtud de que el actor se reservó para dar contestación a la demanda reconvenzional en los términos del artículo 182 de la Ley Agraria, se señaló nueva fecha para la continuación de esta diligencia (fojas 25 a 37).

CUARTO.- Mediante escrito presentado en este tribunal el tres de marzo del año en curso, el actor ABRAHAM MAYEN GONZALEZ, dió contestación a la reconvección, en la que niega derecho a MARIA EUGENIA

GONZALEZ FLORES para reclamar el reconocimiento de derechos de ejidatario, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el artículo 48 de la Ley Agraria, ya que en el momento de entrar en vigor la misma, que lo es el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, es cuando empieza a correr el tiempo para solicitar la prescripción positiva, ya que anteriormente la Ley Federal de Reforma Agraria, establecía un término de dos años para solicitar la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, derecho que no hizo valer en su momento oportuno, de lo que se presume que en ese entonces la reconvenzionalista no tenía la posesión; que la posesión de su fracción motivo del presente juicio, la adquirió la demandada de mala fe, a partir del veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro; y que además de lo anterior, el reconocimiento que solicita, lo debe de realizar o aprobar en su caso la Asamblea General de Ejidatarios en lo particular, como lo disponen los artículos 23 fracción VIII, 76, 77, 78, 79 y demás relativos de la Ley Agraria. En cuanto a los hechos, manifiesta que son falsos, ya que desde mil novecientos ochenta y tres, el actor ha tenido la posesión de dicha fracción de parcela, motivo por el cual fue reconocido por la Comisión Agraria Mixta como ejidatario del citado poblado, mediante resolución de fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; que las medidas que proporciona la demandada respecto de la superficie en conflicto son falsas, así como las colindancias; y que incluso existe una denuncia por el delito de despojo en contra de MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, que se ventila el procedimiento bajo la causa 394/94 en el Juzgado Quinto de lo Penal en Barrientos, por haberlo despojado de la fracción motivo del presente conflicto. Opone como excepciones y defensas, la falta de acción, la establecida en el artículo 48 de la Ley Agraria, ya que MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES no cumple con los requisitos establecidos por el artículo 48 de la Ley Agraria; y la de sine actione agis, que obliga a la reconvenzionalista a probar sus pretensiones (fojas 41, 42 y 43).

QUINTO.- En diligencia de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la parte actora ratificó su escrito de contestación a la reconvección

interpuesta en su contra; el Tribunal fijó la litis en el presente asunto; se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes; las pruebas documentales que ofrecieron y que se encuentran debidamente requisitadas se tuvieron por desahogadas por su propia naturaleza; se desahogaron las pruebas confesional y testimonial ofrecidas por el actor; se desahogó la prueba confesional ofrecida por la demandada, quien se desistió a su vez de la prueba testimonial en perjuicio de sus intereses, y exhibió doce fotografías relativas a la parcela materia del presente juicio; y se señaló hora y fecha para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por las partes (fojas 45 a 58).

SEXTO.- Con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se llevó a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular; y en diligencia de esa misma fecha, en virtud de haber sido desahogadas todas las pruebas ofrecidas por las partes, las mismas, formularon sus respectivos alegatos; sin embargo, con el objeto de regularizar el procedimiento, y en vista de que al momento de dar contestación a la demanda, la señora MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES reconvino al actor, así como a los Integrantes del Comisariado Ejidal del citado poblado, a fin de que se le reconozcan los derechos sobre la parcela que según manifiesta ha tenido en posesión; así como que éstos sean inscritos en el Registro Agrario Nacional y le sea expedida la documentación respectiva; se requirió a MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES para que exhibiera copia de la demanda reconvencional y anexos de la misma, con el fin de que fueran emplazados legalmente para comparecer a este juicio los Integrantes del Comisariado Ejidal y el Registro Agrario Nacional (fojas 59 a 69, 74 a 79 y 88 y 89).

SEPTIMO.- Mediante escrito presentado en este Tribunal el veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco, el Registro Agrario Nacional dió contestación a la demanda reconvencional, en el que manifiesta que MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, carece de acción para demandarle la prescripción positiva en su favor, así como el reconocimiento de derechos como ejidatario y la inscripción correspondiente, ya que ese Organismo Registral, solamente expide certifica-

dos parcelarios o certificados de derechos comunes; además indica, que debe existir sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Unitario Agrario competente en que se reconozca la posesión de MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, para que una vez que la asamblea haya efectuado la delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, en términos de los artículos 56 y 23 fracción VIII de la citada Ley Agraria, se le expida el certificado correspondiente. Ofrece como pruebas, la presuncional legal y humana y la instrumental de actuaciones (fojas 84 a 87).

OCTAVO.- En virtud de que en diligencia de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, el Comisariado Ejidal del citado poblado no se encontró asistido legalmente por abogado patrono alguno, con fundamento en el artículo 179 de la Ley Agraria, con suspensión del procedimiento, se ordenó se solicitaran los servicios de un defensor de la Procuraduría Agraria para que los asesorara; y se señaló como nueva hora y fecha para la continuación de la diligencia, las quince horas del día miércoles trece de septiembre del año en curso; fecha en la que los integrantes del dicho Comisariado Ejidal, dieron contestación a la demanda reconvencional, en el que indican que MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, carece de acción y de derecho para demandarles el reconocimiento de los derechos a que se refiere, invocando el artículo 48 de la Ley Agraria, ya que la prescripción adquisitiva corre a partir de la vigencia de la Ley Agraria, que fue el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos; por lo que actualmente ninguna persona puede asumir como suyo terreno ejidal por posesión y transcurso del tiempo; asimismo señalan, que aún y cuando el Comisariado Ejidal que fungía en esa época, le hubiese dado en posesión a MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES la parcela ejidal ubicada en el paraje denominado "Puentecillas", perteneciente al ejido que representan, y de la cual es titular el señor ABRAHAM MAYEN GONZALEZ, quien cuenta con el certificado de derechos agrarios número 3057000, el cual a su vez ampara dicha parcela, este hecho carece de legalidad, toda vez que el Comisariado Ejidal no está facultado para otorgar y asignar derechos de posesión respecto de las parcelas que cuentan con

titulares legalmente reconocidos por la autoridad agraria; y por último señala, que MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, no coopera ni aporta cuotas de contribución ejidal. Oponen como excepciones y defensas, las consistentes en la falta de acción y de derecho de MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES y la de falta de legitimación para demandar las prestaciones a que hace referencia; y ofrecen como pruebas, la confesional, la presuncional legal y humana y la instrumental de actuaciones. Por otra parte, en la misma diligencia, se tuvo por contestada en tiempo y forma la demanda reconvenicional por parte del Registro Agrario Nacional; se desahogó la prueba confesional ofrecida por el Comisariado Ejidal, a cargo de MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES; se otorgó un término de tres días a MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, para que manifestara lo que a su derecho conviniera, en relación con la contestación de la demanda reconvenicional; asimismo, se otorgó un término de tres días al Comisariado Ejidal, a efecto de que presentara por escrito sus correspondientes alegatos; y el tribunal, se reservó dictar la sentencia correspondiente en el presente asunto, una vez transcurrido los términos otorgados a las partes (fojas 91 a 104).

La señora MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, mediante escritos presentados en este tribunal el diecinueve de septiembre el año en curso, amplió los alegatos formulados de su parte y desahogó la vista ordenada, relativa al escrito de contestación de reconvenición (fojas 106 a 110).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve

de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En el presente asunto, los codemandados fueron debida y legalmente emplazados para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales que obran en los autos del expediente en estudio a fojas 14, 17 y 89; por lo que quedaron satisfechas las garantías de audiencia y legalidad previstas por los artículos 14 y 15 Constitucionales.

TERCERO.- La litis en el presente asunto, se construye a determinar si es procedente la desocupación y el desalojo de una fracción de la unidad de dotación que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 3057000, ubicada en el paraje denominado "Las Puenteillas", en el ejido de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, así como la entrega y posesión física y legal de la fracción de la parcela que reclama ABRAHAM MAYEN GONZALEZ; o si por el contrario, es procedente el reconocimiento de derechos de ejidatario en favor de MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, en los términos del artículo 48 de la Ley Agraria, sobre el terreno materia del litigio.

CUARTO.- El señor ABRAHAM MAYEN GONZALEZ, parte actora en este juicio, para acreditar su acción, aportó los siguientes medios de prueba: Las documentales consistentes en el certificado de derechos agrarios número 3057000 y en la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las que se les otorga pleno valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 150 de la Ley Agraria, con lo que se acredita que ABRAHAM MAYEN GONZALEZ, está reconocido como ejidatario de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, con certificado de derechos agrarios número 3057000. A la confesional de MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, se le otorga valor probatorio con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que MARIA EUGENIA

GONZALEZ FLORES no es ejidataria del citado poblado; que tiene en posesión una fracción de parcela en el mismo ejido, la cual se encuentra ubicada en el paraje denominado "La PuenteCillas"; que está siendo procesada por el delito de despojo en agravio de ABRAHAM MAYEN GONZALEZ; y que la reconocen como avecindada del citado poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México. A la testimonial de NICOLAS CARRILLO DIMAS e HILARIO MATA GONZALEZ, se le otorga valor probatorio con fundamento en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que conocen a ABRAHAM MAYEN GONZALEZ y a MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, desde hace varios años; que el actor es ejidatario del poblado de Santa María Mazatla; que la unidad de dotación se ubicada en el paraje denominado "Las PuenteCillas"; que la superficie que tiene en posesión la parte demandada, es de aproximadamente una hectárea y media; que dicha posesión la tiene la parte demandada desde el mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro; que la misma no es ejidataria del poblado de Santa María Mazatla. A la prueba de inspección ocular, se le otorga valor probatorio con fundamento en el artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que el terreno que según señala el actor, es su parcela, tiene como medidas y colindancias: Al norte 164.00 metros, con el ejidatario FELIX GONZALEZ TRINIDAD; al poniente 277.00 metros, con camino que conduce a Atizapán; al sur 125.00 metros, con el ejidatario NICOLAS CARRILLO; y al oriente 261.00 metros, con propiedad privada de la Ex-hacienda de Apaxco, teniendo una superficie total de 28,870 metros cuadrados; que el terreno materia de esta controversia, se ubica como la superficie antes señalada, en terrenos del ejido de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, en una zona boscosa, en el paraje denominado "Las PuenteCillas", cuyas medidas y colindancias son: Al norte 161.00 metros, con el actor ABRAHAM MAYEN GONZALEZ; al poniente 124.00 metros, con camino que conduce a Atizapán; al sur 110.00 metros, con el actor; y al oriente 63.00 metros, con propiedad privada de la Ex-hacienda de Apaxco; teniendo una superficie total de 12,669 metros cuadrados; que se ubica también dentro de las colindancias que según

manifiesta el actor es la que le corresponde y que le invade la parte demandada; también se llega al conocimiento que dentro del terreno en disputa, hay un pequeño cuarto de madera y cartón, de aproximadamente cuatro metros por cuatro metros, así como muchos árboles, tal y como se ilustra en las fotografías que obran a fojas 55 a 58, y aproximadamente treinta árboles frutales plantados por la señora MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES; asimismo, se desprende del acta levantada en la inspección ocular, que los presidentes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del citado poblado, indicaron que vieron a la parte demandada ocupar la superficie que actualmente tiene en posesión desde hace aproximadamente un año, a lo cual contestó la demandada que es verdad.

QUINTO.- Al analizar y valorar las pruebas ofrecidas por la parte demandada, MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, para acreditar sus excepciones y defensas, así como su demanda reconventional, tenemos que a la confesional de ABRAHAM MAYEN GONZALEZ, se le otorga valor probatorio con fundamento en lo establecido por los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que el actor conoce a la señora MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES; que sabe que a ésta le fue expedida constancia de posesión en relación a la parcela materia del presente Juicio; que conoce a FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ desde hace aproximadamente veinte años; que sabe que dicha persona aproximadamente en el mes de octubre de mil novecientos setenta y seis fungía como presidente del Comisariado Ejidal de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México; que está enterado que la parte demandada tiene construida una cabaña provisional dentro del terreno materia de este juicio; que está enterado que dentro del mismo, la parte demandada tiene una huerta frutal; y que la parte demandada lo tiene debidamente delimitado. Con los once recibos que le fueron expedidos a MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES por diferentes conceptos, que obran a fojas 32 a 33, sólo acredita los pagos efectuados y que se señalan en los mismos. Con las constancias expedidas por los presidentes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del multicitado poblado, de fechas

veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis y veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres, a la señora MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, que señalan la primera de ellas "se expide la constancia de posesión a favor de la señora EUGENIA GONZALEZ FLORES, compañera avecindada, que la acredita como legítima propietaria o poseedora del predio ejidal ubicado en el paraje denominado PuenteCillas, ejido de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México"; y la segunda "se extiende la presente a petición de la señora EUGENIA GONZALEZ FLORES, avecindada de este ejido, la cual presentó ante nosotros constancia de posesión de una parcela, ubicada en el paraje denominado PuenteCillas, la cual fue extendida por el señor FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ, presidente del comisariado en función en ese período, y en vista de que la señora EUGENIA GONZALEZ FLORES, ha mostrado ser avecindada, que ha tenido la posesión en forma pacífica y continua de la parcela, es por ello que se extiende la presente"; estas pruebas, no son las idóneas para acreditar las pretensiones de la oferente, toda vez que las personas que las expidieron, no estaban ni están facultadas tanto por la Ley Federal de Reforma Agraria, que estaba vigente en la época en que se expidió el primero de los documentos mencionados, como por la Ley Agraria actual, para otorgar y legalizar la posesión de determinado predio ejidal, además de que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y 32 y 35 de la Ley Agraria, el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por ser cuerpos colegiados funcionarán conjuntamente con sus tres integrantes y como se desprende de las citadas constancias éstas solo las suscriben los presidentes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia. A las doce fotografías que obran a fojas 55 a 58, se les toma como elementos ilustrativos en relación con la inspección ocular llevada a cabo por personal de este Tribunal, y se llega al conocimiento de que las mismas fueron tomadas en el terreno materia de esta controversia. Y por lo que respecta a la prueba de inspección ocular, la misma ya fue analizada en el considerando que antecede, a la cual se le dió su justo valor.

Por lo que respecta a la prueba confesional de MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, ofrecida por la

parte codemandada Integrantes del comisariado ejidal del poblado señalado, en la demanda reconvenional, tiene valor probatorio atento a lo dispuesto por los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, de que MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES únicamente tiene constancias de posesión que le expidieron los Presidentes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia en los años de mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos noventa y tres, para acreditar la titularidad del terreno materia de esta controversia; y que no tiene certificado de derechos agrarios.

El codemandado Registro Agrario Nacional en la demanda reconvenional promovida por MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, solo ofreció como pruebas de su parte la presuncional legal y humana y la instrumetal de actuaciones, mismas que fueron analizadas y valoradas con anterioridad.

SEXTO.- Como anteriormente se señaló, la parte actora señor ABRAHAM MAYEN GONZALEZ, en el presente caso, reclama de MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, la desocupación y desalojo de una fracción de su unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3057000, y que a su vez, también reclama que se le entregue y se le ponga en posesión física y legal de la misma, la cual se ubica en el paraje denominado "Las PuenteCillas" de dicho ejido. Por otro lado, la señora MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, en acción reconvenional, reclama de ABRAHAM MAYEN GONZALEZ, del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, y el Registro Agrario Nacional con fundamento en el artículo 48 de la Ley Agraria, el reconocimiento de derechos de ejidatario, respecto del terreno que tiene en posesión y que es materia de este conflicto; y que le sea expedida la documentación respectiva, apoyando su derecho en que dicha posesión le fue otorgada por los entonces Presidentes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, en el año de mil novecientos setenta y seis.

Con las pruebas que aportó la parte actora, acredita ser ejidatario del poblado de referencia, con sus derechos agrarios legalmente reconocidos, amparados con el certificado número 3057000, como

se desprende de dicho documento y de la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos expedida por el Registro Agrario Nacional, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; con la prueba confesional a cargo de la demandada, testimonial e inspección ocular, acreditó que el terreno materia de litis se encuentra en el paraje denominado "Las Puenteillas", del ejido de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México; que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 161.00 metros, con el actor; al poniente 124.00 metros, con camino que conduce a Atizapán; al sur 110 metros, con el actor; y al oriente 63.00 metros, con propiedad privada de la Ex-hacienda de Apaxco, con superficie total de 12,669 metros cuadrados, la cual forma parte de su unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios antes citado; y que dicha fracción se encuentra en posesión de MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES.

Por su parte MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES con las pruebas aportadas solo acreditó que se encuentra en posesión del predio materia del juicio, desde hace un año, el cual se lo dió en posesión el señor FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ en mil novecientos setenta y seis, quien fungía en ese entonces como presidente del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa. Amparando la posesión del citado predio las constancias de posesión de fechas veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis y veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres, expedidas por los presidentes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia, mismas que carecen de valor probatorio, ya que éstos no están facultados por la ley para otorgar y asignar tierras del ejido, sino que esta facultad corresponde a la Asamblea General de Ejidatarios de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 23 fracción II y VIII y 56 fracción II de la Ley Agraria en vigor.

Está acreditado en autos que la parte actora es titular de derechos ejidales, con certificado de derechos agrarios número 4057000, y la parte demandada, está en posesión material del terreno materia de este juicio, la cual forma parte de la unidad

de dotación del actor; en el presente caso, resulta aplicable la segunda hipótesis de la jurisprudencia visible en el número once, publicada en la página 357 de la tercera parte del Informe de Labores rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al concluir el año de mil novecientos ochenta y siete, que a la letra dice: "POSESION. VALOR DE LA, EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS. Cuando en un conflicto sobre posesión y goce de una parcela, ninguna de las partes tiene derechos agrarios reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable que la controversia debe decidirse en favor de aquella parte que se encuentra en posesión de una unidad parcelaria; en cambio, la simple posesión de una unidad no puede hacerse valer en el caso en que la parte que reclama la posesión tiene derechos agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la unidad de dotación y no así la persona que posee, pues en este supuesto es claro que debe resolverse que es al titular a quien le asiste el mejor derecho ha poseer, independientemente de que si el poseer considera que su posesión le ha generado algún derecho, gestione la privación de derechos de su oponente".

Ahora bien, por lo que respecta a la demanda reconvenional promovida por MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, consistente en que se le reconozcan a su favor derechos de ejidatario en los términos del artículo 48 de la Ley Agraria; en principio, el precepto legal en que apoya su derecho, en su primer párrafo establece que: Quien hubiere poseído tierras ejidales, en concepto de titular de derechos de ejidatario, que no sean las destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques o selvas, de manera pacífica, continua y pública durante un período de cinco años si la posesión es de buena fe o de diez si fuera de mala fe, adquirirá sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela. Manifestando que en mil novecientos setenta y seis el señor FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ le dió en posesión el predio materia de juicio, sin embargo, en la diligencia de inspección ocular practicada por este Tribunal en fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES acepta que está en posesión del citado predio desde hace un

ano a la fecha, lo que se corrobora con la confesional del actor y las pruebas testimoniales, por lo que no satisface el término de cinco o diez años que establece el artículo 48 de la Ley Agraria citada.

De acuerdo a las consideraciones y fundamentos legales que anteceden, este Tribunal llega a la conclusión de que la parte actora acreditó su acción y la demandada no justificó sus excepciones y defensas, como tampoco acreditó su acción reconvenicional; por lo que MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, deberá desocupar y desalojar la fracción de la unidad de dotación que posee amparada con el certificado de derechos agrarios número 3057000, cuyas medidas y colindancias quedaron precisadas en este considerando, y del cual es su titular el actor ABRAHAM MAYEN GONZALEZ, a quien se le debiera entregar la fracción en conflicto; y se le debe absolver de las prestaciones que en la vía reconvenicional le reclama MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES; y asimismo, se debe absolver al Comisariado Ejidal del poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México y al Registro Agrario Nacional, de las prestaciones que en la vía reconvenicional les reclama MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se,

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora acreditó su acción, y la demandada no justificó sus defensas y excepciones, como tampoco acreditó su acción reconvenicional; en consecuencia.

SEGUNDO.- Es procedente la demanda interpuesta por ABRAHAM MAYEN GONZALEZ en contra de MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES, atento a lo dispuesto en el considerando sexto de esta sentencia.

TERCERO.- En cumplimiento a la presente resolución, se condena a MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES a desocupar y entregar al señor ABRAHAM MAYEN GONZALEZ, dentro del término de treinta días de notificado este fallo, la fracción de la unidad de dotación que fue objeto de este conflicto, amparada con el certificado de derechos agrarios número 3057000, ubicada en el paraje denominado "Las Puenteillas", del ejido de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias quedaron precisadas en el considerando sexto de esta sentencia.

CUARTO.- Se absuelve a ABRAHAM MAYEN GONZALEZ, al Comisariado Ejidal del poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, y al Registro Agrario Nacional, de las prestaciones que en la vía reconvenicional les reclama MARIA EUGENIA GONZALEZ FLORES.

QUINTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

SEXTO.- Por oficio notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal, y anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE esta resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
PRIMERA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1989/91, promovido por RUBEN ZUÑIGA GARCIA, en contra de GABRIEL GARCIA ZUÑIGA, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día nueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en la calle Azucenas No. 123, Fraccionamiento Casa Blanca, Metepec, México, y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.00 m se desconoce; al sur: 8.00 m con caile de su ubicación; al este: 16.00 m con vecino; al poniente: 16.00 m se desconoce. Datos Registrales, volumen 188, partida 17-485, libro primero, sección primera, debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días se convocan postores.-Toluca, Estado de México a 25 de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

6064.-30, 31 octubre y 1o. noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 365/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. contra ALFREDO GONZALEZ GARCIA, primera almoneda once horas veintitrés de noviembre del año en curso camioneta marca Ford F-350, tipo estacas de 3.5 Tons., modelo 1991, color vino, número de serie AC3JJY8469, número de motor 84869, placas de circulación LX9272 del Estado de México, la camioneta se encuentra en buenas condiciones físicas no pudo comprobarse el correcto funcionamiento del motor en virtud de no tener colocado el acumulador de corriente, sin embargo se indicó que el vehículo fue conducido al Almacén del Banco Mexicano, S.A. para su depósito por personal del mismo, no observando ninguna falla en el funcionamiento del motor. Base: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

6071.-30, 31 octubre y 1o. noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 348/95, relativo al Juicio ejecutivo mercantil radicado en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco México, promovido por HERNANDEZ

LIVERA ALFREDO, en su carácter de actor y por conducto de la LICENCIADA MA. REBECA RODRIGUEZ SERRANO como endosatario en procuración en contra de MARGARITA OLIVARES NIETO, el ciudadano juez de los autos señaló las catorce horas del día nueve de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del vehículo embargado que es de marca Volk wagen, Sedan, color blanco, modelo 1990, motor AF1079954, serie 11L0072884, placas de circulación NBL 534, y por los siguientes edictos deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta del juzgado de actuación, convocándose postores sirviendo como precio para el remate la cantidad de NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Se expide en Texcoco, México a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía -Rúbrica.

6076.-30, 31 octubre y 1o. noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 1003/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HUGO JULIO ALDAMA HERRERA Y/O LUIS LINARES VAZQUEZ, Y/O JOSE JUAN ZETINA DE LA CRUZ, endosatarios en procuración del señor ALBERTO SANTOS MANJARREZ, en contra del señor MATEO GUADARRAMA SIERRA, a C. Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México señaló las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: I.-Un equipo Modular, marca Packard-Bell, serie "J", 91210811ET12759 con dos baffles de la misma marca, en color madera valuado por la cantidad de NS 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); II.- Una máquina olivetti letera 25, color Beige completa con estuche, valuada por la cantidad de NS 120.00 (CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100); III.- un radio cb, Blaupunkt serie A002496 valuada por la cantidad de 150.00 (CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); IV Un equalizador marca mustang, modelo SQ4306 valuado por la cantidad de NS 50.00 (CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); V.-Así como un autoestereo sin marca color negro con botones en crista! liquido color verde, valuado por la cantidad de NS 70.00 (SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); VI.- Un televisor marca century plástico imitación madera enchasis, modelo TCB 2015, serie 6808 valuado por la cantidad de NS 500.00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); VII.- Un automóvil marca Renault color amarillo canario, placas de circulación TRW 854 del Estado de Puebla, con engomado de 1990, sin radio ni bocinas, interiores color durazno en velour, transmisión estandar, cuatro puertas, en mal estado de uso y conservación con gato, llave cruz y llanta de refacción con calcomanía del Registro 7085295, con un solo limpiador, antena, con defensas descuadradas, llantas bastante lisas, rines convencionales, cajuela sin cerradura mismo que fue valuado por la cantidad de NS 1,500.00 (MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Por ende anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo posturas legales las que cubran las dos terceras partes de las cantidades que le fueran fijadas por los peritos designados en autos. Y se extiende a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

6068.-30, 31 octubre y 1o. noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 945/93

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL

TERCERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 945/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por AUTOMOTRIZ SATELITE, S.A. DE C.V., en contra de AUDIAS MARTINEZ ALFARO Y SANTA MARIA MENESES IRENE el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las once horas del día catorce de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en un automóvil marca Ford, tipo Grand Maquis, Sedan cuatro puertas, modelo 1993, número de motor hecho en México, número de serie AL54MY21954, con permiso provisional para circular, sirviendo como postura legal la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de los peritajes que obran en autos.

Por lo que publíquese por tres veces dentro de tres días publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado convocándose postores - Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

6070.-30, 31 octubre y 1o. noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA
SE CONVOCA A POSTORES.

ALFREDO MENDOZA ROMERO, en su carácter de endosatario en propiedad, promueve juicio ejecutivo mercantil en el expediente número 2483/94-1 en contra de MAXIMO RIVERA ALVAREZ y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio, se señalan las doce horas del día tres de noviembre del año en curso, siendo los bienes muebles embargados seis vehículos marca Volkswagen tipo Panel, modelo 1993, de color blanco cada uno, sin placas de circulación, con número de serie 21P0012814, motor 2F025641, serie número 21P0012819, con número de motor 2F025646, serie número 21P00128389, con número de motor 2F021266, número de serie 21PP0012804, con número de motor 2F025631, número de serie 21P0008412, con número de motor 2F1289 y con número de serie 21P0008409, con número de motor 2F021286, respectivamente en buen estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., de todos los vehículos, precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días convocando a postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

1094-A1.-30, 31 octubre y 1o. noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 666/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO GARCIA DELGADO, en contra de JUAN MANUEL VERA FABILA, la C. juez tercero de lo civil de Toluca, México, señaló las 12.00 horas del día 14 de noviembre de 1995, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, constante de un automóvil Nissan Tsuru II modelo 1992, color rojo, interior gris, cuatro puertas, con placas de circulación LGU6712, México, México, sirviendo para el remate la cantidad de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Cantidad fijada por los peritos designados en autos.

Por lo que publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado.-Dado en el Juzgado Tercero Civil de Toluca, México, a los 19 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

6081.-30, 31 octubre y 1o. noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 689/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S. A., en contra de MOISES SORIEL MUCIÑO GUTIERREZ Y SUSANA FLOR DE MARIA ORTIZ RIVERA, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, señaló las diez horas del día tres de enero del próximo año, para que tenga lugar en el presente Juicio el remate en primera almoneda del vehículo embargado en autos y cuyas características obran en autos se dice son: Marca Chrysler, Modelo Spirit, 1991, color vino, con interiores en color vino, con motor Hecho en México, número de serie MT-602689 con placas de circulación LGU 5854 del Estado de México

Se convocan postores mediante los presentes edictos, que se publiquen en la GACETA DE GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N., suma ésta en que fue valuado por peritos el citado vehículo.-Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Secretario Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

6083.-30, 31 octubre y 1o. noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente.- 314/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL VALDEZ CEDILLO, en contra de MARIA DEL ROSARIO AVILA CAMPOS, el C. Juez de los autos señaló las nueve treinta horas del día trece de noviembre de 1995, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio anunciándose su venta del bien embargado, consistente en una máquina de video con motor dice, monitor y fuente de poder con cuatro placas, con leyenda que dice "Capcum S. A. Final Fight", Una máquina de video juego de manufactura hechiza con mueble marca Feyman con leyenda "Shadow". Una máquina de video juego, con manufactura hechiza con leyenda diversas al frente. Una máquina de video juego de manufactura hechiza en

color negro y rosa. Una máquina de video juego de manufactura hechiza con leyenda "Mortal Combat". Una máquina de video juego "Forza Clare", con leyenda que dice "Champion Edition". Una máquina de video juego "Tunier al Townice Clare" con leyenda que reza "Edition de Campiones Corraizar", color amarillo. Un modular marca "Fisher", serie Número 770219, Hute 8035, con 21 botones de control. Una planta de luz marca Kholer gasolina, nudo PE54.2003, serie 64090627, de 2,250 wats color verde protección de metal de 60 cm. de alto 60.00 de ancho y 50.00 de largo.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor se dice, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días debiendo servir de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de N\$ 16,250.00 DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M. N., en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquense postores.-Tenango del Valle, México, a 16 de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

6082.-30, 31 octubre y 1o. noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 518/95, JOSE JESUS AMEZCUA CASTILLO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "Veratenco", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.46 m con camino vecinal; al sur: 24.08 m con Adolfo Aguilar Crespo; al oriente: 143.00 m con Cipriana Castillo Torres, al poniente: 143.00 m con María Eugenia Castillo Díaz, el cual tiene una superficie total de tres mil cuatrocientos setenta metros sesenta y un decímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edicte en este lugar, expedidas en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

5036.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 705/95, GEORGINA GARCIA ORTIZ, por su propio derecho promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del lote de terreno número quince y dieciséis, ubicado en la Av. México, en el Fraccionamiento de Popo Park, municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie total de 2,000.00 m². (dos mil metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 40.00 m con terrenos de Popo Park; sur: 40.00 m con Av. México; oriente: 50.00 m con Avenida Alemania, y al Poniente: 50.00 m con Georgina García Ortiz.

Para su Publicación en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta ciudad para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este H. juzgado, publíquese un extracto de la solicitud inicial por tres veces con intervalo de tres días.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

5036.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 673/95, PEDRO LUIS BARRERA CANO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al inmueble denominado "Tepetillán", ubicado en la población de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, México, el cual mide y linda: norte: 26.00 m con barranca; sur: 27.00 m con carril; oriente: 165.00 m con Marcelina Hernández; poniente: 162.00 m con José Barrera, y una superficie total de 4,332.75 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

5036.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 829/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JORGE VALDEZ RAMIREZ Y OTROS en contra de ALFONSO BARRIOS MONROY Y OTRA, el C. juez señaló las trece horas del día nueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio que lo fue: ubicación del inmueble calle Jesús González Ortega sin número, municipio de Jilotepec, Estado de México, medidas y colindancias según escritura inscrita en el R.P.P. de Jilotepec, Estado de México, partida No. 566, volumen 13, libro primero, sección primera, de fecha dos de diciembre de 1986: al norte: 42.80 m con José García y María Guadalupe Marvaes; al sur: 38.90 m con Alfonso Barrios Monroy; al oriente: 37.80 m con Juan Sánchez; al poniente: 41.50 m con calle Francisco Sarabia, área total 1,679.60 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados del juzgado de Jilotepec, México, así como en los estrados de este juzgado, en convocación de postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

5042.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 918/95, JESUS MARTINEZ NAVARRETE, promueve diligencias de información ad perpetuam y mediante el cual adquirió una fracción de terreno perteneciente al inmueble denominado "El Gigante", ubicado en Atlaconmuco, México, que mide y linda: al norte: 11.40 m con Héctor Esquivel Montiel; al sur: 11.40 m con Humberto Esquivel Montiel; al oriente: 11.60 m con Roberto y Héctor de apellidos Esquivel Montiel; al poniente: 11.60 m con calle sin nombre, el cual tiene una superficie de 132.00 metros cuadrados.

La Ciudadana Juez por auto de fecha seis de octubre del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces de tres en tres días con la finalidad de que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de ley.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de octubre de 1995.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.-Rúbrica.

5053.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

PABLO CRUZ ANAYA, bajo el expediente número 677/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam respecto de dos predios rústicos denominados "El Hondón" y "El Pozo", ubicados en el barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: predio rústico denominado "El Hondón": al norte: 157.10 m con Piedad Díaz; al sur: 195.10 m con Roberto Rodríguez y Parra y Julián Cruz Díaz; al oriente: 103.20 m con Luis V. Cruz; al poniente: 107.00 m con calle, con una superficie de 19,657.00 metros cuadrados; predio rústico denominado "El Pozo": al norte: 88.40 m con Pablo Cruz Anaya; al oriente: 100.00 m con Julián Cruz; al sur: 103.00 m con calle; al poniente: 153.40 m con calle, con una superficie de 10,902.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos de tres en tres días por tres veces, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

5055.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2058/93, promovido por ROSA ALMA VILLEGAS MARIN Y OTRO en contra de ROSA MARIA SOTO DE DELGADO, el C. juez señaló las doce horas del día ocho de noviembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien: inmueble con construcción de la Unidad Habitacional Tipo "R", marcada con el número 503, edificio 8, cajón de estacionamiento número 56, del estacionamiento D-1, Conjunto Habitacional Isidro Fabela, del Condominio Vertical "ISSEMYM-TOLUCA", ubicado en San Felipe Tlalmimilpan, México, con una superficie de 58.29 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, en el libro primero, sección primera, volumen 336, a fojas 43, partida 478-15977, de fecha 2 de agosto de 1985, servirá de base para el remate la cantidad de (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), se hace la aclaración de que sólo se rematará el cincuenta por ciento de los derechos que tiene la parte demandada respecto del inmueble embargado, convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Toluca de Lerdo; Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

5056.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente Número: 310/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR ALVARO LEYVA endosatario en propiedad del C. BENIGNO JOSE LUIS INOCENTE RUIZ MATEOS en contra de HUMBERTO GANZALEZ PEREZ, el C. juez de los autos señaló las 9:30 horas del día 6 de noviembre de 1995, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio anunciándose su venta del bien inmueble embargado que se encuentra ubicado en la avenida Juárez número 248 en Santiago Tlanguistenco, México, el cual mide y linda al norte: 49.80 m con José Mosqueda González. al sur: 51.00 m con propiedad del señor Castro, al oriente: 16.50 m con avenida Juárez, al poniente: 15.60 m con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 831.60 m2.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este H. Juzgado debiendo servir de base para su venta del bien embargado la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. cantidad en que fue valuado por los peritos designados por las partes. Citándose al efecto al BANCO MEXICANO, S.A. como acreedor, para que se presente a deducir sus derechos.-Tenango del Valle, México, a 13 de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

5038.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. Número 1670/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA, P.D. GUSTAVO NUÑEZ BASTIDA, endosatarios en procuración de MA. ELENA ORTIZ DE ARCHUNDIA en contra de OLGA MARTINEZ GARCIA. El C. Juez Cuarto Civil señaló las 11.30 horas del día 10 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate de: Un terreno y casa habitación ubicada en Calle Paseo de Los Faunos No. 202 Fraccionamiento San Gabriel, Metepec, Méx. que mide y linda: al norte 15.00 metros con lote No. 16, al sur 15.00 metros con Lote No. 18, al oriente 8.00 metros con Paseo Los Faunos, al poniente 8.00 metros con Lote No. 2. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de CIENTO DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N., en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días.-Convoquen postores.-Toluca, México, a 19 de octubre de 1995.- Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

6026.-26, 31 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 547/95, FELICITAS NUÑEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, de un contrato de compra-venta que celebró con AURORA HERNANDEZ SAUCEDO, y mediante el cual adquirió el terreno y construcción ubicado en la calle de 5 de Febrero número 17 en El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda al norte.-En tres líneas de 12.85 mts., 8.94 mts., y 0.41 mts., con Mercedes Hernández, al sur.-22.20 mts., con Jesús Becerril Benitez, al oriente.-7.79 mts., con Jesús Becerril Benitez, al poniente.-8.20 mts., con Calle Cinco de Febrero y que tiene una superficie de 178.41, metros cuadrados.

La Ciudadana Juez por auto de fecha veintiséis de Junio del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en éste Distrito Judicial por tres veces de tres en tres días con la finalidad de que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de junio de 1995.-Doy fe El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.-Rúbrica.

6024.-26, 31 octubre y 6 noviembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1315/94, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ Apoderada legal de la Institución de Crédito BANCOMER S.A., en contra de a GUILLERMO DE LA LUZ BECERRIL, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las trece horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: UN INMUEBLE, terreno baldío, ubicado en la calle Toluca No. 1, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Villa Cuauhtémoc, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 Mts. con camino vecinal (calle Toluca), al sur: 29.00 Mts., con Porfirio Quiroz, al oriente: 33.00 Mts. con el señor Mario Muciño, al poniente: 15.60 Mts., con la señora Carmen Cerda. Con superficie según escritura de: 595.35 M2. Con los siguientes datos registrales. Volúmen 15, asiento No. 136, fojas 43, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 1992.-Lerma, México. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días.-Se convocan postores.-Toluca, Estado de México, a 23 de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

6020.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELSA MARTA CORTES SALINAS, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1192/95-2, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad-

perpetuam, respecto del predio (lote No. 5), ubicado en la Calle Juan de Dios Peza No. 23, Barrio de Belém, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.42 mts. con lote 6, propiedad de Juana Salinas Salas; al sur: 16.42 mts. con calle Joaquín Méndez Rivas, al poniente: 25.00 mts. con lote 4, propiedad de Alejandra Cortés Salinas; al oriente: 25.00 mts. con Antonio Montoya, con una superficie de 410.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

6015.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 22 de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MA. DEL PILAR AGUIRRE LORA Y OTROS, expediente número 1450/91, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, ha señalado las once treinta horas del día 13 de noviembre próximo, para llevar a cabo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en la calle Cantil número 78, Fraccionamiento Lomas de Bellavista, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 10.00 m con calle Cantil, al sur: en 10.00 m con propiedad particular, al oriente: en 27.12 m con lote número 15, y al poniente: 27.98 m con el lote número 13, haciendo una superficie de: 270.48 m2., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo.-México, Distrito Federal, a 5 de octubre de 1995.-La C. Secretaria de Acuerdos "A". Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.

1086-A1.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2451/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. JUAN MARTIN GARCIA ESTRADA, en contra de LUIS GUADARRAMA REYES Y MIRELLA MIRANDA DE GUADARRAMA, el C. juez señala las 13:00 horas del día 24 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble ubicado en la calle de Circuito Adolfo López Mateos número 224, Fraccionamiento ISSEMYM, Rancho La Mora, con una superficie total de: 243.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con área de donación, al sur: 19.50 m con lote número 2, al oriente: en dos líneas, la primera de: 8.10 m y la segunda con: 10.10 m ambas con terreno de la Dirección de Educación Pública, al poniente: 15.00 m con circuito Adolfo López Mateos. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 405-4000, a fojas 65, volúmen 365, libro primero, sección primera, de fecha 7 de junio de 1995.

Anunciándose su venta a través de los edictos respectivos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos que se fije en este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 308,643.07 00/100 M.N., convóquese postores.-Toluca, México, a 23 de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Guadalupe Escalona Vaidés.-Rúbrica

6022 -26, 31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 1437/95, el C. ALVARO TORRES CUADROS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno y casucha ubicado en la población de Tecaxic, perteneciente a este municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 5.14 m con calle 5 de mayo, al sur: en dos líneas, la primera un poco inclinada de 7.69 m y la segunda de: 21.16 m colindando con la propiedad del señor Juan Martínez Varela, al oriente: en varias líneas, la primera de norte al sur en: 11.07 m, la segunda de poniente al oriente en: 1.84 m y la tercera de norte al sur en: 6.17 m y la cuarta del poniente al oriente en: 0.43 centímetros, la quinta del norte al sur en: 1.32 y la sexta del poniente al oriente en: 10.28 m colindando en todas estas medidas con la propiedad del señor Miguel Ángel Hernández Huerta, y continuando por la última línea o sea del terreno antes descrito continúa una misma línea o sea del terreno antes descrito en 8.50 m colindando con la propiedad del señor Francisco Gómez, y por último en una séptima línea la cual parte del norte al sur en: 11.40 m con la propiedad del señor Pedro Torres Cuadros, al poniente: en 26.10 m colindando con la calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 390.00 m². El objeto es obtener título supletorio de dominio, y para que con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.

Y se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expiden a los 19 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

6018.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1726/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado general de la UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V., y en contra de GONZALO CARRASCO PLATA Y LILIA MERCEDES LARA AUBERT Y BULMARO GARCIA DOMINGUEZ, el C. Juez señala las doce horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle de Privada de Comte Juan A. Mateos No. 109, colonia Seminario, Toluca, México, anteriormente conocido como lote de terreno No. 8, manzana 130, zona 2, del ejido de San Buenaventura, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 23.56 m con Privada de Juan A. Mateos; al sureste: 16.83 m con lote No. 9; al suroeste: 21.00 m con lote 17; al noroeste: 8.78 m con lote No. 25, y una superficie de según escrituras 278.00 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS M.N. N\$ 126,140.00 M.N. Toluca, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

6030.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1963/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado de general del BANCO DEL ATLANTICO S.A. y en contra de PRODUCTOS PULVERIZADOS ALIMENTICIOS S.A. DE C.V. (Deudor Principal) y/o señores TOMAS FENANDO ZIMBRON GUADARRAMA Y/O MARIA ESPERANZA NIETO DE ZIMBRON GARANTES HIPOTECARIOS Y OBLIGADOS SOLIDARIOS.- El C. Juez señala las diez horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de la Presa de la Amistad No. 129, Fraccionamiento Col. para los Electricistas Toluca, México, anteriormente conocido como lote No. 3, de la manzana No. 2, de la Sección Primera del Fraccionamiento Colonia Electricistas, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 20.00 m con lote No. 2, sur: 20.00 m con lote No. 4, oriente: 10.00 m con lotes No. 10 y 11, poniente: 10.00 m con calle Presa de la Amistad. Superficie según escrituras 200.00 m², un inmueble terreno campestre y de labor Agrícola de Riego denominado de los de común repartimiento ubicado en el paraje Llano Grande del Copal con construcciones de casa habitación, capilla, galeta (área de estacionamiento) palapa y área jardinada, y perteneciente al municipio de Zumpahuacán, Estado de México y con las siguientes medidas y colindancias: norte: 77.00 m linda con camino al pueblo de San Pablo, sur: 77.00 m con la señora Prisciliana Piña García, oriente: 114.00 m con un canal o Apantle, poniente: 114.00 m con camino carretero a Zumpahuacán superficie según escrituras 8,778.00 m².

Se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado y en el lugar de su ubicación del inmueble y sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores, Toluca, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

6029.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 29/95, promovido por CLEMENTE LOPEZ TOVAR, relativo a las diligencias de información Ad perpetuam radicadas en el juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el señor CLEMENTE LOPEZ TOVAR promueve para acreditar posesión y propiedad sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, México, denominado " La Lomita", en el municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 17.50 m con calle de Benito Juárez

García; al sur: 17.50 m con calle de Agustín de Iturbide; al oriente: 136.00 m con Felipe Bueno León y Manuela Jiménez Bueno; al poniente: 136.00 m con Javier Estrada y Marcelino Roberto Ordoñez Rodríguez. Dicho inmueble fue adquirido por el señor CLEMENTE LOPEZ TOVAR de CARITINA GARDUÑO P. Y VICENTE ALCANTARA G.; lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía -Rúbrica.

6031.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 653/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, relativo al juicio CARLOS CONTRERAS CONTRERAS en contra de HUGO GARDUÑO CAMPA Y MARIA TERESA ALVO Y GARDUÑO, el Ciudadano Juez Civil de primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día primero de noviembre del año en curso, para celebrar la primera almoneda de remate de los bienes embargados siguientes: 1.-Vehículo marca Nissan tipo Estacas, corto J18, modelo 1993, color gris chicle, con número de motor M8Y-3E0637, número de serie 3720.02799, sin placas de circulación, sin permiso para circular; 2.-Vehículo marca Nissan tipo Estacas, modelo 1993, con chasis largo J18, caseta color rojo, carrocería color blanco, sin placas ni permiso para circular, con número de motor M8Y311432, número de serie 3G720-17490; 3.-Vehículo marca Volkswagen tipo Combi, modelo 1993, color blanco, con placas de circulación KM-4764 del Estado de México, con número de motor AF0049155, con número de serie 213201090; anunciando su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirve de base para el remate la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., anunciándose la venta del bien para que concurran postores a la misma.

Valle de Bravo, México, octubre veinticuatro de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

6041.-27, 30 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

En el juicio ejecutivo mercantil número 539/95, promovido por LICENCIADO GUILLERMO M. MONTES DE OCA TORRES, endosatarios en procuración de ABEL PLATA CONTRERAS en contra de PANFILO REVERIANO PLATA, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un tractor marca Ford 1993, color azul, modelo F6600, número de serie ZX-68509, número de motor OX6165737, máquina diesel, número de transmisión 2H28E, en buen estado de uso, con sus neumáticos a la mitad de su vida útil en promedio, sin presentar golpes o daños visibles en su exterior, debiendo servir de base para el remate la

cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, se convocan postores.-Toluca, Estado de México, a 24 de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

6046.-27, 30 y 31 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Expediente Número 1194/95, relativo a las diligencias de inmatriculación judicial, promovidas por MARIA DOLORES GARCIA MACIAS, respecto de un inmueble con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 61.60 m con camino sin nombre, al sur: 60.80 m con zanja, al oriente: 275.00 m con Emilio Maya, al poniente: 264.30 m con Matías López antes Enrique Piña, con superficie aproximada de 16,502.58 m2.

En consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley en éste juzgado; en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado de México. Tenango del Valle, México, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

4729.-3, 17 y 31 octubre.

Expediente Número 1146/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovidas por MARTIN MONTOY BARRIOS, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de una casa habitación que se encuentra ubicada en la calle Hidalgo número 8, de la población de San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo de León Guzmán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.60 m con Casimiro Sosa, al sur: 16.60 m con Nicolás Arzate, al oriente: 8.60 m con Nicolás Arzate, al poniente: 7.75 m con la calle Hidalgo, con una superficie total aproximada de 136.00 m2.

En consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley en éste juzgado; en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Tenango del Valle, México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

4729.-3, 17 y 31 octubre.

Expediente Número 1156/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovido por MARTIN MONRROY BARRIOS, respecto de un terreno de labor que se encuentra ubicado en el paraje denominado Tlaxumulco, de la población de San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo, México, con

las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.60 m con Benjamín Sánchez, Delfino Zotea y Leonor Balderas, al sur: 29.00 m con Pascual Avilla, al oriente: 80.00 m con Miguel Saavedra, al poniente: 107.00 m con Angela Valdín.

En consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley en éste juzgado; en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Tenango del Valle, México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

4729.-3, 17 y 31 octubre.

Expediente Número 1157/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovido por MARTIN MONROY BARRIOS, respecto de las diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble o terreno de labor que se encuentra ubicado en el paraje denominado El Tesoncle, en la población de San Pedro Techuchulco, México, municipio de Joquicingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.17 m con Juan Ublado y Raúl Jaime, al sur: con dos líneas la primera de 13.25 m con Carmen Valdín, y la segunda de 12.20 m con Cándido Pulido, al oriente: con dos líneas la primera de 58.90 m y la segunda de 7.80 m con Juan de la Cruz, al poniente: 67.50 m con Aureliano Pasañores Flores.

En consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley en éste juzgado; en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Tenango del Valle, México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

4729.-3, 17 y 31 octubre.

Expediente Número 1145/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovido por MARTIN MONROY BARRIOS, respecto de las diligencias de inmatriculación judicial promovidas, respecto de un inmueble o terreno de labor que se encuentra ubicado en el paraje denominado Agua Amarilla, de la población de San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 62.25 m con Andrés Hernández, al sur: 29.72 m con Ignacio Valverde, al sur: 92.80 m con camino a la orilla de La Laguna, al oriente: 42.40 m con Aureliano Hernández M., al poniente: 31.40 m con Antonio Hernández C., al 900 m con Agustín Flores, con superficie aproximada de 2,150.00 m².

En consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley en éste juzgado; en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren

en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Tenango del Valle, México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

4729.-3, 17 y 31 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SRA. SOCORRO NORIEGA MONDRAGON.

Se le hace saber que en el expediente número 113/95, relativo al Juicio de divorcio necesario, el señor ELEUTERIO RAMON GONZALEZ, la Juez de los autos por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, admitió la demanda y ordenó emplazarla por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial. El Oro de Hidaigo, México, a 28 de Junio de 1995.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.-Rúbrica.

4812.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. AVELINO JIMENEZ RAMIREZ.

DOMINGA MARTINEZ MANUEL, le demanda en el expediente 1109/95, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 38, de la colonia Metropolitana Tercera Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.25 m con el lote 42, al sur: 17.25 m con el lote 44, al oriente: 8.00 m con el lote 14, al poniente: 8.00 m con calle Tizapan, con una superficie total de 138.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de éste H. Juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

4828.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ISaura TRINIDAD JUAREZ TENORIO.

Se les hace saber que en el Juzgado Quinto de lo Familiar de Primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se encuentra radicado el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, a efecto de declarar la ausencia legal de la C. ISaura TRINIDAD JUAREZ TENORIO, promovido por ROBERTO GUERRERO GUTIERREZ, mismo que se tramita bajo el expediente número 415/95, a fin de que se presente por sí, por apoderado o por gestor que la represente y señale domicilio dentro de la población donde se encuentra establecido este H. juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en la inteligencia que el término de treinta días empezará a correr a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Tlalnepantla, Estado de México, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.-Rúbrica.

995-A1 -9. 19 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SEÑORA ANA MARIA ALANIS QUINTERO.

El señor ANDRES RODARTE UNZUETA, le demanda en el expediente número 731/95 en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del código civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y 8 Columnas que se editan en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a 16 de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4993.-19, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. HELIODORO GERARDO LOPEZ TELLO ALMANZA.

La C. RITA PATRICIA CAMACHO VELAZQUEZ, le demanda en el expediente número 918/95, el juicio ordinario civil la disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII de los artículos 252, 253 del código civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado HELIODORO GERARDO LOPEZ TELLO ALMANZA, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 16 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-Atentamente, C. Segundo secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

4995.-19, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC.
E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MIRANDA.

Se le hace saber que en el juzgado quinto de lo familiar de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se encuentra radicado el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE LUIS PEREZ ARREOLA, en contra de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MIRANDA, mismo que se tramita bajo el expediente número 188/95-2, emplazándosele, por este conducto a la señora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MIRANDA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los 14 días del mes de julio de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Sara R. Mercado Hernández.-Rúbrica.

1056-A1.-19, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1593/95.
PRIMERA SECRETARIA.

C. JORGE LUIS REYES RUVALCABA.

C. NORMA ANGELICA AGUIRRE JAIMES, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial, b).-Pago de una pensión alimenticia provisional, c).-La pérdida de la Patria Potestad, sobre su menor hijo, d).-El pago de gastos y Costas de Juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en Rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 10 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

4994.-19, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1163/95.
TERCERA SECRETARIA.

TECHNOGAR, S.A.

CARLOS LOPEZ MORO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno ubicado en el Lote 2 manzana 8, Fraccionamiento Laderas del Peñón, perteneciente al municipio de Ecatepec, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte, 10.00 mts. con calle sin nombre al sur, 10.00 mts. con lotes 28 y 4; al oriente, 13.68 mts. con lote 3; al poniente, 13.68 mts con lote 1. Con una superficie de 136.80 Metros Cuadras. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndolo que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley en caso de no hacerlo, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Ecatepec de Morelos Estado de México, a 25 de septiembre de 1995.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial

de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

5002.-19, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC.
E D I C T O**

MARTIN HECTOR RUEDA SALCEDO, le demanda en el expediente número 1697/95/1, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de RAICES CENTRAL, S.A. Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, respecto del lote dieciséis, de la manzana 01, super manzana 02, en la Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo una superficie de 157.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 22.50 m linda con lote 15, al sur: 22.50 m linda con lote 17, al oriente: 7.00 m linda con Avenida Central, y al poniente: 7.00 m linda con lote 29, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá en juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en terminos de los artículos 195 del ordenamiento en cita, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 11 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4992.-19, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1471/95.
PRIMERA SECRETARIA.

C. MARIA ELENA COLUNGA PINAL.

C. EMILIO FUENTES GOMEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, A).-La disolución del vínculo matrimonial, B).-La disolución de la sociedad conyugal. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en días y horas hábiles, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 10 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

4984.-19, 31 octubre, y 13 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 1579/95. JORGE, GUADARRAMA LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en los límites de la cabecera Municipal de Malinalco, perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo Estado de México, el cual mide y linda: Comenzando su descripción desde el punto más al sur del inmueble y que se identifica en el plano y levantamiento topográfico como VI: en cuatro líneas en dirección noreste: la primera de veintiocho metros nueve centímetros en 2°30', la segunda de veintisiete metros veintiséis centímetros en 22°26', la tercera de veinticinco metros veintinueve centímetros en 11°23' y la cuarta de cuarenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros en 7°12' colindando hasta aquí con propiedad de Gabriel Brito, de este punto quiebra en dirección al noroeste: en dos líneas la primera de cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros en 72°15', la segunda de cuarenta y un metros noventa y cuatro centímetros en 75°16', colindando hasta aquí con propiedad de Pascual Jiménez Y Sara Anaya, quiebra desde este punto en dirección al noroeste: en cuatro líneas, la primera de diecisiete metros cincuenta y cuatro centímetros en 14°26', la segunda de treinta y cinco metros tres centímetros en 7°58', la tercera de diez metros en 18°54', y la cuarta de ocho metros setenta y un centímetros en 31°54', colindando hasta aquí con Gorgonio Ahumada, y a partir de este punto quiebra en siete líneas en dirección sureste: la primera en sesenta y dos metros cuarenta y ocho centímetros en 77°9', la segunda de sesenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros en 80°12', la tercera de catorce metros cincuenta y cinco centímetros de 42°21', la cuarta de quince metros cuarenta y dos centímetros en 11°1', la quinta de nueve metros ocho centímetros en 51°12', la sexta de veintiún metros siete centímetros en 72°11' y la séptima y última de diecinueve metros setenta y siete centímetros con dirección noroeste en 76°49', colindando en esta líneas con propiedad de los señores Gabriel González e Irene Cerón, a partir del último punto quiebra en dirección suroeste: en siete líneas, la primera de treinta y tres metros setenta y cinco centímetros en 31°23', la segunda de cincuenta y dos metros cuarenta y un centímetros de 41°22', la tercera de treinta metros diez centímetros en 34°52', la cuarta de veinte metros veinte centímetros en 24°14', la quinta de veinticinco metros cuarenta y seis centímetros en 15°02', la sexta de quince metros veintinueve centímetros en 35°13', la séptima y última de catorce metros veintiún centímetros en 62°28' colindando con antiguo camino a Ocuilan y cerrándose así el perímetro por donde se empezó a describir.

Superficie trece mil, seiscientos diecisiete metros noventa y siete centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 24 de octubre 1995.-C. Registrado, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6025.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp. 2111/95. MARIO CABRERA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "XILLU", municipio de Lerma Estado de México, distrito de Lerma, México, mide y linda, norte: 48.80 m con camino que conduce al panteón de este lugar, 39.30 m con Guadalupe Jiménez Ortega y herederos del finado Aurelio Jiménez O., sur: 78.50 m con propiedad de Abraham Ortega Díaz y J. Guadalupe Jiménez Ortega, oriente: 19.20 m linda con propiedad de Utilia Mayen González, 13.00 m con heredero del finado Aurelio Jiménez Ortega, poniente: 44.10 m linda con propiedad del mismo heredero Mario Cabrera Ortega. Superficie aproximada de: 2,433.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6023.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 12115/95. SEBASTIAN VARGAS MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes S/N, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda, al norte: 16.40 m con Juan Vargas, al sur: 16.40 m con Félix Vargas, al oriente: 19.70 m con Rodolfo Vargas, al poniente: 19.70 m con carretera principal. Superficie aproximada de: 323.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6021.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 9310/95. MARCIAL GOMORA GERTRUDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Tlalnepantla número 305, barrio de La Teresona, de esta Ciudad de Toluca, municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda, al norte: 13.80 m con Carmelo Gertrudis Jaimes, al sur: 20.00 m con privada de Tlalnepantla, al oriente: en tres líneas, la primera de sur a norte de: 9.00 m, la segunda da vuelta hacia el poniente y mide: 4.50 m, la tercera da vuelta hacia el norte de: 14.00 m con Celia Gertrudis, al poniente: 20.75 m con Enrique Martínez González. Superficie aproximada de: 333.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6016.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 12551/95. MAXIMO CARRASCO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Constituyentes S/N, San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda, al norte: 16.60 m con el C. Amado Carrasco Vallejo, al sur: 16.60 m con el C. Modesto Carrasco Mejía, al oriente: 9.50 m con privada sin nombre, al poniente: 9.50 m con señora Félix Carrasco Mejía. Superficie aproximada de: 157.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6032.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8230/540/95, C. ERASTO MARTINEZ OSORNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xalostquito, calle Morelos, Col. Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 3.80 m linda con calle Gustavo Garmendia, sur: 3.90 m linda con Manuel Vázquez Quezada, oriente: 20.00 m linda con calle Miguel Hidalgo, poniente: 20.00 m linda con Hipólito Ramírez. Superficie aproximada de: 78.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8229/539/95, C. JUSTINO CONDADO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, lote 9, Col. Cardonal Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 46.00 m linda con Carlos Solís, sur: 46.00 m linda con Marcelo Quiroz, oriente: 15.00 m linda con Luis Enriquez, poniente: 15.00 m linda con calle Malinche. Superficie aproximada de: 664.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8228/538/95, C. BEATRIZ MACEDONIO BASAVE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Texcalixpa, lote 8, Col. Ampl. Poniente de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.50 m linda con lote 9, sur: 18.50 m linda con lote 7, oriente: 7.00 m linda con calle Cda. Justo Sierra, poniente: 7.00 m linda con Paulina Pacheco. Superficie aproximada de: 129.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8227/537/95, C. PAULA HERRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Santa María Xalostoc, lote 28, manzana 5, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m linda con calle Nicolás Bravo, sur: 8.00 m linda con lote 27, oriente: 21.00 m linda con lote 30, poniente: 21.00 m linda con lote 26. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8226/536/95, C. CIPRIANA HERNANDEZ DE HERRERA Y C. OLGA LIDIA HERRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Santa María Xalostoc, lote 6, manzana 14, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.50 m linda con calle Lázaro Cárdenas, sur: 7.50 m linda con el vendedor, oriente: 18.00 m linda con el vendedor, poniente: 18.00 m linda con el vendedor. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8225/535/95, C. EUDOCIA ANGEL RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, lote 8-A, manzana 4, Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.50 m linda con calle 2a. Cda. de calle Cuatro, sur: 8.50 m linda con propiedad privada, oriente: 19.00 m linda con Genaro Islas, poniente: 19.00 m linda con Fernando Báez Díaz. Superficie aproximada de: 161.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8224/534/95, C. GUADALUPE JIMENEZ MELLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, lote 4, manzana 4, Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.50 m linda con calle primera cerrada de calle 4, sur: 8.50 m linda con lote 3 Gerardo González, oriente:

19.00 m linda con Samuel Dimas Rodríguez, poniente: 19.00 m linda con Miguel Dávila García. Superficie aproximada de: 161.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8223/533/95, C. ANTONIA DELGADO ALMAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, lote 6, manzana 3, Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 19.00 m linda con lote 8 David Muñoz, sur: 19.00 m linda con lote 4 Francisco Fonseca, oriente: 8.00 m linda con calle 4, poniente: 8.00 m linda con lote 5 Noemi Marbán. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8222/532/95, C. MARGARITA GONZALEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, lote 3, manzana 13, Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 28.20 m linda con Bodega de Plásticos, sur: 28.20 m linda con segunda cerrada de calle 4, oriente: 8.85 m linda con propiedad privada, poniente: 8.76 m linda con calle 4. Superficie aproximada de: 248.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8221/531/95, C. MARTIN MALDONADO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Rústica Xalostoc, lote 7-A, Act. lote 5, manzana 4, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.55 m linda con lote 6, sur: 8.55 m linda con calle Cda. de calle 4, oriente: 19.00 m linda con lote 5 actualmente lote 3, poniente: 19.00 m linda con lote 3 actualmente lote 7. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8220/530/95, C. MARTINA CASTAÑEDA CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el

inmueble ubicado en lote 9, manzana 3, Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.50 m linda con avenida Central, sur: 9.50 m linda con lote 7, oriente: 16.00 m linda con lote 10, poniente: 16.00 m linda con avenida Central. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8219/529/95, C. DAVID MUÑOZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, lote 8, manzana 3, Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 19.00 m linda con Juan Arreola y Lucina Cuéllar, sur: 19.00 m linda con Antonia Delgado Almazo, oriente: 8.00 m linda con calle 4, poniente: 8.00 m linda con lote 7. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8218/528/95, C. LUCIO JERONIMO DAMIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1-A, manzana 4, Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.00 m linda con Carmen Ruiz Hernández, sur: 16.50 m linda con 1a. privada de calle 4, oriente: 9.50 m linda con Margarita Pérez Pérez, poniente: 9.50 m linda con calle 4 Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8217/527/95, C. SAMUEL DIMAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, lote 2, manzana 4, Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.50 m linda con calle primera cerrada de calle 4, sur: 8.50 m linda con Francisco Luna, oriente: 19.50 m linda con Fábrica de Hueso Suavit, S.A., poniente: 19.50 m linda con Guadalupe Jiménez.

Superficie aproximada de: 165.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8216/526/95, CARMEN ROBLES DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, lote 1, manzana 4, Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.50 m linda con Melquiades Céspedes Flores, sur: 8.50 m linda con primera cerrada de calle 4, oriente: 19.00 m linda con Empresa Suavit, poniente: 19.00 m linda con Salcedo Sánchez.

Superficie aproximada de: 161.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 15396/524/95, MARIA ELENA SOTO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Texcalixpa, lote 2, Col. Ampl. Pte. en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.50 m linda con lote 3, sur: 18.50 m linda con lote 1, oriente: 8.25 m linda con calle Cda. Justo Sierra, poniente: 8.25 m linda con Paulina Pacheco.

Superficie aproximada de: 152.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 15395/523/95, C. MARTIN CASASOLA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Texcalixpa, lote 4, Col. Amp. Pte. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.50 m linda con lote 5 del mismo terreno Texcalixpa, sur: 18.50 m linda con lote 3 del mismo terreno Texcalixpa, oriente: 7.00 m linda con cerrada del mismo terreno Texcalixpa actualmente cerrada Justo sierra, poniente: 7.00 m linda con propiedad de Paulina Pacheco.

Superficie aproximada de: 129.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 15394/522/95, C. MARIA GUADALUPE ARVIZU MATA Y JUAN ARVIZU MATA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Texcalixpa, lote 7, manzana 191, Ampl. Pte. de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.50 m linda con lote 8, sur: 18.50 m linda con lote 6, oriente: 7.00 m linda con el andador Justo Sierra, poniente: 7.00 m linda con Paulina Pacheco.

Superficie aproximada de: 129.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 15393/521/95, C. ROMAN IBARRA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Texcalixpa, lote 12, manzana 8, Ampl. Pte. de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.45 m linda con lote 11, sur: 17.40 m linda con lote 13, oriente: 7.00 m linda con calle Nicolás Bravo Sur, poniente: 7.00 m linda con andador Justo Sierra Sur.

Superficie aproximada de: 121.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 15392/520/95, C. MARIA DE LA PAZ RODRIGUEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Texcalixpa, Ampl. Pte. de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.50 m linda con lote 2, sur: 18.50 m linda con calle Justo Sierra, oriente: 8.25 m linda con privada Texcalixpa, poniente: 8.25 m linda con propiedad privada de Paulina Pacheco.

Superficie aproximada de: 152.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 15391/519/95, MINERVA GARCIA DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Hahuén, en el pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Cipriano Martínez, sur: 10.00 m linda con privada Gustavo Garmendía actualmente Cda. Alvaro Obregón No. 651, oriente: 12.40 m linda con el vendedor, poniente: 12.40 m linda con Felipe Lara Salazar. Superficie aproximada de: 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 4548/07/95, C. JOSE LUIS CANTERO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo en San Lorenzo Tetlixnac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 24.00 m linda con Armando Medina Díaz actualmente con Gloria García, sur: 24.00 m linda con León Caballero García, oriente: 9.50 m linda con Carlos Ampudia, poniente 9.50 m linda con privada sin nombre actualmente con calle Juan Escutia.

Superficie aproximada de: 228.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. I.A. 8738/09/95, MACARIA VICTORIA REYES ARENAS Y PAULINO REYES ARENAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Reyes, en Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 63.70 m linda con Cecilio Raúl Fregoso Reyes, sur: 63.70 m linda con El Deportivo, este: 52.40 m linda con calle 20 de Noviembre, oeste: 52.55 m linda con terreno de una Escuela.

Superficie aproximada de: 3.320.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6017.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 12246/95, HUGO SANCHEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 148.70 m con canal de desagüe a Ocotitlan o San Miguel Totocuitlapilco, sur: 148.70 m con Andrés Becerril, hoy con servidumbre de paso, oriente: 73.65 m con Andrés Becerril, hoy con servidumbre de paso, poniente: 73.65 m con Andrés Becerril Hernández. Superficie aproximada de: 10, 952.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

5048.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 10740/95, MANUEL VALDEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle Independencia S/N, Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 131.50 m con otra de 5.00 m, 87.50 m con Delfino Hernández y Simón Sánchez, sur: 212.00 m con Margarita Malvéez de Valdez, oriente: 92 50 m con Simón

Sánchez y camino al Degollado, poniente: 95.00 m con Roberto Valdez Ramirez. Superficie aproximada de: 20140.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a los 16 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

5041.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 11202/95, HERMELINDA MEJIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 14 de Febrero S/N, barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 125.80 m con Raymundo Mejia Martinez, sur: 125.80 m con Manuel Garcia, oriente: 19.30 m con Cruz González, poniente: 19.30 m con Pablo Medrano. Superficie aproximada de: 2,427.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

5052.-23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 55/94, ALFREDO REYO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera de Tenancingo-Tenería Km. No. 4, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 26.00 m con carretera, sur: 26.00 m con Lic. Hugo Moret, oriente: 48.00 m con Guillermina y Dolores Avila, poniente: 48.00 m con Lic. Hugo Moret.

Superficie aproximada de: 1, 248.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de octubre de 1995.-C Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5049.-23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 640/95, DARIO CARLOS GONZALEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor temporal pedregoso, ubicado en el paraje denominado "La Ramota", en el barrio de Maró, municipio de Temascalcingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con Francisco González; al sur: en tres líneas de 4.90 m, 11.70 m y 2.20 m con Isidro González; al oriente: 56.60 m con Venancio Domínguez; al poniente: 56.80 m con Juan González.

Con superficie de 1,297.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5054.-23, 26 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7327/95, MA. TERESA MOLINA BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Amanal 2", ubicado en Los Reyes San Salvador, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.90 m con calle privada; al sur: 14.90 m con Santiago Díaz Quintero; y 2.50 m con Nicasio Ortega Quintero; al oriente: 33.10 m con Marco Antonio Molina Baños; al poniente: 16.60 m con Marco Antonio Molina Baños y 16.50 m con Nicasio Ortega Quintero. Superficie aproximada de 493.19 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5046.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 7328/95, MA DOLORES MOLINA BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Amanal 2", ubicado en el poblado de Los Reyes San Salvador, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 25.90 m con calle privada; al sur: 25.90 m con Nicasio Ortega Quintero; al oriente: 18.40 m con Ma. Teresa Molina Baños; al poniente: 18.40 m con Juan Rafael Vargas Baños. Superficie aproximada de 476.54 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5046.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 7330/95, MARTIN FELIPE DORANTES BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xaxalpa", ubicado en el poblado de Pentecostés, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 90.00 m con Andrés Rojas Curiel; al sur: 89.20 m con Salomón Baños Ortega; al oriente: 19.00 m con Ejido los Reyes San Salvador; al poniente: 19.00 m con calle Ejido. Superficie aproximada de 1,710.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5046.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 7326/95, SILVESTRE ANGUIANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Amanal 2", ubicado en Los Reyes San Salvador, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 38.00 m con Rodolfo Rosas Romero; al sur: 38.00 m con Santiago Díaz Ortega; al oriente: 37.40 m con Ernesto Landón Beltrán; al poniente: 37.40 m con Dolores Molina Baños. Superficie aproximada de 1,421.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5046.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 7329/95, MARCO ANTONIO MOLINA BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Amanal 2", ubicado en el poblado de Los Reyes San Salvador, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 13.40 m con calle privada; al sur: 13.40 m con Santiago Díaz Ortega; al oriente: 34.00 m con Silvestre Anguiano V.; al poniente: 34.00 m con Ma. Teresa Molina Baños. Superficie aproximada de 455.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5046.-23, 26 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 345/95, ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Coquillo denominado El Zapote, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 100.00 m colinda con Leonardo Garcia, sur: 100.00 m colinda con Rafael Flores, oriente: 105.00 m colinda con Río del Coquillo, poniente: 105.00 m colinda con Marcial Acuña.

Superficie aproximada de: 10,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 6 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 346/95, ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Coquillo denominado El Mamey, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 126.00 m colinda con Rafael Flores, sur: 126.00 m colinda con Eladia Mejía, oriente: 176.00 m colinda con Río del Coquillo, poniente: 176.00 m colinda con Florencio Acuña. Superficie aproximada de: 22,176.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 348/95, RAFAEL SECUNDINO TRANQUILINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado Peña del Tejocote, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 707.00 m colinda con Julio Campuzano, sur: 230.00 m colinda con Román Porfirio, oriente: 820.00 m colinda con barranca de La Guerra, poniente: 600.00 m colinda con Román Porfirio, Julia Nazario y Leobarda Estrada. Superficie aproximada de: 11 hectáreas, 89 áreas y 21 centeárea.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1499/95, GUMARO AYALA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Abelardo Rodríguez Esq. con Morelos, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.00 m con Antonio Herrera Vázquez y Silvano Herrera Domínguez, sur: 12.00 m con calle de Abelardo Rodríguez, oriente: 18.36 m con Juanita Acosta de Fuentes, poniente: 18.36 m con Juanita Acosta de Fuentes. Superficie aproximada de: 220.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1500/95, BALBINA SOLIS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Villa Guerrero, Estado de México, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 110.50 m con Pascual Manjarrez, sur: 120.50 m con Gregorio Solis, oriente: 77.50 m con carretera Autopista Ixtapan, poniente: 110.00 m con Arroyo. Superficie aproximada de: 10828.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1502/95, CANUTO MEJIA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Tepoxtepec, carretera Tenancingo-Tenería, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 8.80 m con Pedro Alva Guardián, sur: 8.80 m con la carretera Tenancingo-Tenería, oriente: 20.00 m con un callejón, poniente: 20.00 m con Emma Domínguez Moreno. Superficie aproximada de: 176.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1505, DEMETRIO HINOJOSA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Minas No. 16, en Santa Cruz Tezontepec, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 117.00 m colinda con terreno del Sr. J. Guadalupe Cedillo, sur: 116.00 m colinda con el Sr. Vicente Morales, oriente: 35.70 m colinda con la Sra. Bernardina González, poniente: 12.54 m colinda con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 2.809.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1506/95, RUTILO LAGUNAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias S/N., Planta Alameda, municipio de Matinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 4 líneas 18.60 m con calle Bugambilias, 8.30, 6.50, 10.90 m con Filemón Lagunas Valle, sur: 56.00 m con Prop. de Compañía de Luz, oriente: 3 líneas 22.00, 3.62 m con Filemón Lagunas Valle y 9.10 m con privada de calle Bugambilias, poniente: 3 líneas 23.20 m, 6.70 m con Priv. de calle Bugambilias y 3.62 m con Filemón Lagunas Valle. Superficie aproximada de: 1,078.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1508/95, GUILLERMO GUADARRAMA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 50.00 m con Arnulfo Bernal Gómez, sur: 50.00 m con Propiedad del ahora comprador, oriente: 27.00 m con Francisco Díaz Montero, poniente: 32.00 m con Francisco Díaz Montero. Superficie aproximada de: 1,475.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 297/1995, C. EMILIA MIRANDA DE RODEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 44.50 m con Manuel Cruz Franco, sur: 44.70 m con callejón, oriente: 32.00 m con lote, poniente: 31.50 m con calle María Canales. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051 -23, 26 y 31 octubre.

Exp. 298/1995, C. ANTONIO MOLINA REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 101.00 m con Clemente Martínez y Zenaida Pérez, sur: 206.00 m con Julián Alcántara, oriente: 488.00 m con Santos y Petronilo Molina, poniente: 713.00 m en línea de varios lados con Apolonio Martínez, Juan Pérez y Francisco Pérez. Superficie aproximada de: 8-75-44 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 300/1995, C. CONSTANTINA PLATA GONZALEZ DE ARVIZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguito Maxda, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 59.00 m con Pedro Basilio hoy José Carreola, sur: 97.00 m con un camino, oriente: 65.00 m con Constantina Plata de Arvizú, poniente: 59.00, 19.00 y 4.00 m con Horacio Varas de V., y Patricio García. Superficie aproximada de: 5,733.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 301/1995, CONSTANTINA PLATA G. DE ARVIZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguito Maxda, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 50.00 m con Pedro Basilio, sur: 50.00 m con un camino vecinal, oriente: 65.00

m con ejido de Santiaguito Maxda, poniente: 65.00 m con Horacio Varas de Valdez G. Superficie aproximada de: 3,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 302/1995, C. JOSE R. CISNEROS HERNANDEZ PARA SU HIJO SERGIO CISNEROS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oclayuco, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 93.50 m con Juan Martínez Santiago, sur: 89.00 m con Valente Juárez, oriente: 66.60 m con Hilario Juárez, poniente: 70.80 m con Campo Deportivo, entrada y salida de y Víctor Juárez. Superficie aproximada de: 62.70.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 303/1995, C. FELIPE DE JESUS SALDIVAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 42.40 m con Eusebio Adrián Pérez, sur: 46.00 m con la vendedora, oriente: 16.00 m con la vendedora (Gregoria Crecenciana), poniente: 26.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 704.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 304/1995, C. JOAQUIN BARRALES AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jilotepec, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 11.85 m con Petra Sánchez, sur: 11.85 m con Joaquín Barrales Alcántara, oriente: 16.00 m con Sara Barrales Aguirre, poniente: 16.00 m con Gregorio Orosco. Superficie aproximada de: 189.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 305/1995, C. AURELIA SANCHEZ GARCIA PARA SU HIJO VALENTIN GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en

Encinillas, Méx., municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 160.00 m con Rufino Sánchez García, sur: 179.50 m con Alberto Romero Romero, oriente: 83.25 m con Isabel Romero Romero, poniente: 105.00 m con Raúl Romero Sánchez. Superficie aproximada de: 1-59-60 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 306/1995, C. AURELIA SANCHEZ GARCIA PARA SU HIJO VALENTIN GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinillas, Méx., municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 144.00 m con Rufino Sánchez García, sur: 61.00 m con Roberto Romero, oriente: 53.00 m con Rubén Romero, poniente: 53.00 m con Roberto Romero. Superficie aproximada de: 5,432.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 307/1995, C. RUFINO SANCHEZ GARCIA PARA SU HIJO REYNALDO SANCHEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinillas, Méx., municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 144.00 m con José Silva, sur: 144.00 m con Aurelia Sánchez García, oriente: 53.00 m con Rubén Romero, poniente: 53.00 m con Roberto Romero. Superficie aproximada de: 7,632.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 308/1995, C. RUFINO SANCHEZ GARCIA PARA SU HIJO REYNALDO SANCHEZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinillas, Méx., municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 160.00 m con Roberto Romero Romero, sur: 160.00 m con Valentín González Sánchez, oriente: 83.25 m con Isabel Romero Romero, poniente: 105.00 m con Raúl Romero Sánchez. Superficie aproximada de: 1-50-54 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 309/1995, C. ALVARO MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 65.00 m con camino, sur: 65.00 m con Abel y Javier Martínez Cruz, oriente: 28.60 m con Jesús Loredó Monroy, poniente: 25.00 m con Marcelina Martínez Cruz. Superficie aproximada de: 1,742.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 310/1995, C. JAVIER MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 48.00 m con Alvaro Martínez y Jesús Loredó, sur: 48.00 m con Román Martínez Cruz, oriente: 28.00 m con Rubén "N", poniente: 28.00 m con Abel Martínez Cruz. Superficie aproximada de: 1,344.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 311/1995, C. LILIANA CHAVEZ BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. Manzana, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 74.73 m con Ma. Elena Alcántara Rosales, sur: 15.00 y 33.20 m con Juan Herrera y Cairo Montiel y calle Los Rosales, oriente: 5.60 m con calle Los Rosales, poniente: 33.00 y 39.81 m con Juan Herrera y Cairo Montiel y calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,393.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1797/95, COMUNIDAD DE SAN JUAN TEACALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Bautista, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 200.5 m linda con Porfirio Fernández, sur: 234.70 m linda con Herlinda González Galván y Beatriz Sánchez, oriente: 46.00 m linda con Herlinda González, poniente: 46.5 m linda con María Mejía, predio denominado "Halera". Superficie aproximada: 9,982.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1798/95. COMUNIDAD DE SAN JUAN TEACALCO. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan, Teacalco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: en un lado 11.00 m y otra de 103.00 m que linda con Juan Macedo, sur: 189.00 m linda con Clemente Bistrén y Benjamín Sánchez, oriente: 112.00 m linda con Juan Macedo, poniente: 116.00 m con Juan Macedo, predio denominado "Mihuacán". Superficie aproximada: 17,214.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1799/95. COMUNIDAD DE SAN JUAN TEACALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan, Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 184.00 m linda con Ireneo Bautista, sur: 164.00 m linda con terrenos de S. Cayetano, oriente: 221.00 m con los mismos terrenos, poniente: 230.00 m linda con terrenos del Sr. Ireneo Bautista y Cornelio Domínguez, predio denominado "Sotitla". Superficie aproximada: 39,150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1801/95. COMUNIDAD DE SAN JUAN TEACALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San Juan, Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 315.84 m linda con los terrenos de los señores Concepción Escontrilla y Teodoro González, sur: 378.00 m linda con Modesto Sánchez y Sra. Leandra (N.N), oriente: 651.00 m linda con Juan Linares y Octaviano Escontrilla, poniente: 598.08 m linda con Sra. Secundina Vistraén, Juan Millán, predio denominado "Sotoco". Superficie aproximada: 215,904.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1836/95. JUAN ANTONIO SANCHEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Rosario s/n., Nueva Santa María Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.75 m linda con Demetrio Ramírez Caballero, sur: 10.75 m

linda con calle Rosario, oriente: 15.00 m linda con José Ramírez Pimentel, poniente: 15.00 m linda con Felipe Ramírez Caballero, predio denominado "El Calvario". Superficie aproximada: 161.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1852/95. GUILLERMO ROBLES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo Bajo, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 19.40 m linda con calle, sur: 20.00 m con Patricio Pastrana, oriente: 36.55 m con Eligio García o Jaime García, poniente: 26.55 con Higinio Galicia, predio denominado "Tlatel". Superficie aproximada: 720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1853/95. RAMIRO RAYMUNDO ALCANTARA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tlamapa, Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 31.00 m linda con la plaza principal, sur: 27.50 m con Raymundo Alcántara Pérez, oriente: 14.70 m con Samuel Chavez, poniente: 14.60 m con carretera Otumba, Nopaltepec, predio denominado "Tlatel", con construcción. Superficie aproximada: 428.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1854/95. JUAN GONZALEZ, QUIEN COMPRA PARA SUS MENORES GIOVANI ALBERTO, CINTIA LORENA GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m con Marcelino Moreno Moreno, sur: 6.25 m linda con calle sin nombre, oriente: 82.50 m con Magdalena Fernández Ortega, Margarito Salas Cabrera, Joaquín López Texocotitla, Amador López Salas, poniente: 1.-20.00 m con Austrebertha Martínez Flores, el 2o. poniente con Austrebertha Martínez Flores con 62.50 m el 2o. sur con 3.75 m linda con Austrebertha Martínez Flores. Superficie aproximada: 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1833/95, CATALINA ALEMAN ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al cerro Santo Domingo, Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Pedro Alvarado, sur: 94.50 m linda con Angel Alemán Romo, oriente: 14.00 m linda con barranca, poniente: 364.00 linda con camino sin nombre, predio denominado " Los Chabacanos". Superficie aproximada: 20,628.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5051.-23, 26 y 31 octubre.

**CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas de CHEVY SAN CARLOS S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en esta ciudad en la casa No. 1010 de la calle de Salvador Díaz Mirón, Col. Salvador Sánchez Colín, el día 17 de noviembre de 1995 a las 10:00 horas en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA :

ORDINARIA

I.-Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de los negocios de la Sociedad por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 1994, de acuerdo al enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que incluirá la presentación de los Estados Financieros de la propia Sociedad por dicho ejercicio, previo Informe del Comisario.

II.-Aplicación de Resultados por dicho ejercicio.

III.-Nombramiento de miembros del Consejo de Administración y elección de Presidente y Secretario del mismo Consejo.

IV.-Elección del Comisario.

V.-Emolumentos a los señores Consejeros, Comisario y Secretario del Consejo.

VI.-Poderes.

EXTRAORDINARIA

UNICO.-Modificación de la Cláusula Segunda de los estatutos de la Sociedad, relativo al Objeto Social de la misma.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en el lugar antes indicado, o en cualquier Institución de Crédito, cuando menos con un día de anticipación al señalado para la misma, o también podrán asistir por el hecho de estar inscritos en el libro de registro de accionistas.

Los Accionistas podrán asistir a esta Asamblea personalmente, o hacerse representar por apoderado autorizado mediante carta poder.

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 1995.

LIC. JOSE LUIS CANALES BARRENECHEA.-Rúbrica.
PRESIDENTE.

6101.-31 octubre.

**AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas de AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en esta ciudad en la casa No. 805 Oriente, en la Av. Hidalgo, Col. Centro, el día 17 de noviembre de 1995 a las 9:30 a.m., en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA :

ORDINARIA

I.-Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de los negocios de la Sociedad por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 1994, de acuerdo al enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que incluirá la presentación de los Estados Financieros de la propia Sociedad por dicho ejercicio, previo Informe del Comisario.

II.-Aplicación de Resultados por dicho ejercicio.

III.-Nombramiento de miembros del Consejo de Administración y elección de Presidente y Secretario del mismo Consejo.

IV.-Elección de Comisario.

V.-Emolumentos a los señores Consejeros, Comisario y Secretario del Consejo.

VI.-Poderes.

EXTRAORDINARIA

UNICO.-Modificación de la Cláusula Tercera de los estatutos de la Sociedad, relativo al Objeto Social de la misma.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en el lugar antes indicado, o en cualquier Institución de Crédito, cuando menos con un día de anticipación al señalado para la misma, o también podrán asistir por el hecho de estar inscritos en el libro de registro de accionistas.

Los Accionistas podrán asistir a esta Asamblea personalmente, o hacerse representar por apoderado autorizado mediante carta poder.

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 1995.

LIC. JOSE LUIS CANALES BARRENECHEA.-Rúbrica.
PRESIDENTE.

6102.-31 octubre.



CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BHEMMER, S.A. DE C.V. (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "BHEMMER" Y, POR LA OTRA PARTE, HEMMER, S.A. DE C.V., (A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA "HEMMER")), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. Las partes convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente convenio de fusión, en la inteligencia de que subsistirá BHEMMER, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, desapareciendo HEMMER, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

SEGUNDA. La fusión se llevará a cabo con base en los Estados Financieros de BHEMMER y de HEMMER al 30 de septiembre de 1995.

TERCERA. En virtud de que BHEMMER será la parte que subsistirá como sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en titular del patrimonio de HEMMER, por lo que BHEMMER adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de HEMMER, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, al surtir efectos la fusión, BHEMMER se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a HEMMER y la substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, y en general, actos y operaciones realizadas por HEMMER, o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

CUARTA. Para los fines del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, BHEMMER conviene en asumir todos los pasivos, deudas y obligaciones de HEMMER.

QUINTA. La fusión surtirá efectos a partir de la fecha en que los acuerdos que se establecen en el presente Convenio de Fusión, una vez aprobados por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de BHEMMER y HEMMER, queden inscritos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, D.F., previo consentimiento de los acreedores de ambas partes, en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEXTA. Las 39,995 acciones del capital de BHEMMER de que es propietaria HEMMER, serán canceladas y en su lugar serán expedidas igual número de acciones a los accionistas de HEMMER, en la proporción que cada uno de ellos tenga en el capital de dicha sociedad a esta fecha.

SEPTIMA. El Capital Social de BHEMMER será la cantidad de N\$40,000- (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 40,000 acciones, ordinarias, nominativas, con valor nominal de N\$1.00 (UN NUEVO PESO 00/100 MONEDA NACIONAL).

OCTAVA. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión contenidos en los términos de este Convenio, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Domicilio de ambas sociedades.

NOVENA. Las partes están de acuerdo en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de México, respecto de todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio, y renuncian expresamente a cualquier otro fuero distinto que por cualquier razón pudiera corresponderles.

El presente convenio se otorga por duplicado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los días del mes de octubre de 1995.

BHEMMER, S.A. DE C.V.

HEMMER, S.A. DE C.V.

Por: RICARDO F. HEMMER G.
(Rúbrica)

Por: HEINZ W. HEMMER B.
(Rúbrica)



BHEMMER

BHEMMER, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995, N3

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	363,521	PROVEEDORES	448,638
CLIENTES Y CUENTAS POR COBRAR	2,107,909	ACREEDORES DIVERSOS	28,351
	-----	IMPUESTOS POR PAGAR	243,504
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	2,471,430		-----
		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	720,493
INVENTARIOS	850,345	PROVISIONES DE PASIVO	485,291
	-----		-----
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,321,775	SUMA DEL PASIVO	1,205,784
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO, MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO	4,650,344	CAPITAL CONTABLE	
DEPRECIACION ACUMULADA	(2,379,566)	CAPITAL SOCIAL	3,784,073
	-----	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,805,211)
TOTAL DEL ACTIVO FIJO	2,270,778		-----
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,978,862
OTROS CARGOS DIFERIDOS	40,763	UTILIDAD DEL EJERCICIO ACTUAL	2,448,670
	-----		-----
SUMA DEL ACTIVO	5,633,316	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	5,633,316
	-----		-----

ING. RICARDO F. HEMMER GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

(Rúbrica)

HEMMER, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995, N4

A C T I V O		P A S I V O	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	1,985	ACREEDORES DIVERSOS	221,958
CLIENTES Y CUENTAS POR COBRAR	2,414,239		
	-----		-----
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	2,416,224	TOTAL DEL PASIVO	221,958
		C A P I T A L	
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	324,558
OTROS CARGOS DIFERIDOS	1,014	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,871,026
	-----		-----
		TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	2,195,584
		UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(304)

SUMA DEL ACTIVO	2,417,238	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	2,417,238
	=====		=====

ING. HEINZ W. HEMMER BROWERS
REPRESENTANTE LEGAL

(Rúbrica)